

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.980

Miércoles 16 de Junio de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1960296

---

---

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

EXTRACTO

En los autos Rol NC N° 492-21, caratulados “Solicitud de informe de Agrosuper S.A. y otras respecto de las bases de licitación para la contratación del manejo de residuos con terceros, y de las reglas y procedimientos para la incorporación de miembros y funcionamiento del SIGENEM”, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ha ordenado publicar un extracto de la resolución de 8 de junio de 2021 por la que se dio inicio al procedimiento contemplado en el artículo 31 del DL N° 211, respecto de la solicitud individualizada y se ordenó oficiar a diferentes organismos a fin que éstos, así como quienes tengan interés legítimo, aporten antecedentes dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde esta publicación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del DL N° 211, solo aquellos que aporten antecedentes en el plazo antes indicado y que confieran patrocinio a algún/a abogado/a habilitado/a para el ejercicio de la profesión, podrán manifestar su opinión en la audiencia pública a que se refiere el numeral 3) de dicho artículo.

La solicitud y sus antecedentes estarán disponibles en el sitio web de este Tribunal ([www.tdlc.cl](http://www.tdlc.cl)).- María José Poblete Gómez, Secretaria Abogada.